Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Fran.ca Carcaleña Decavalleria y Viuda de Sinesgaga
en el Juyzio de partiçion que se sigue a los bienes de
mi marido = Digo que por los apreciadores nombra-
dos para esta partiçion se an echo los apreçios de los
bienes muebles y rayzes y semobientes que quedaron
por su fin y muerte que son estos que presento con el
juramento necesario a Vm. suplico los aya por presen-
tados y mande se entreguen a los contadores para
que conforme a ellos executen la partiçion con
toda y qualquiera dando a cada parte lo que fuere
de derecho que en ello reçibiré merced con justiçia
Cumplido &c.

Auto = Por presentados los apreçios que el pedimento
menciona y pongase con los autos de esta par-
tiçion y fho se entreguen a los contadores nom-
brados por las partes para que conforme a los
ynstrumentos presentados y derechos que a cada
una toca procedan a la dha partiçion lo mando
el Sr. Joseph Marcos de Mariana Alcalde